



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 de AGOSTO DE 2019.-

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Doña María Ángeles Luque Millán, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DOÑA MARÍA DOLORES MILLÁN CEJAS
DOÑA MARISA RUZ GARCIA

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN
DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ NAVAJAS
DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ

Asistidos del Secretario Acctal, D. Francisco Cañasveras Garrido, que da fe del acto

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-(26-6-19)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2019.

Dña.Rosario Navajas Millán, miembro del grupo municipal PSOE, manifiesta una observación respecto a la aprobación del punto 9 de la sesión anterior, punto relativo a retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Manifiesta que en el párrafo último del punto 9 se hace constar que se aprobó ese punto en pleno por 8 votos a favor de los grupos del PP y PSOE, Vecinos de Castro y El Llano y abstención de 3 concejales de IU y Dña Rosario Navajas Millán, y se pregunta que por qué no se ha hecho constar su pertenencia al grupo municipal del PSOE, al mencionarse en la acta sólo su nombre.

Tras ello, recogida la observación, por unanimidad de los trece ediles asistentes al pleno municipal se aprueba el borrador del acta.

2.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-Seguidamente se da cuenta que en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2019 quedó pendiente la designación de los representantes en los Consejos Escolares, que queda como sigue:

A) Representantes en los Consejos Escolares:

Representante del Consejo Escolar del CEIP Virgen de la Salud: D.Julio Criado Gámiz.

Representante del Consejo Escolar del CEIP Doctor Caravaca: Doña Carmen Gómez Navajas.

Representante del Consejo Escolar del I.-B. Ategua_Don Francisco García Recio.

Representante del Consejo Escolar del CEE María Montessori: Doña María Angeles Luque Millán.

Representante de las Escuelas Unitarias del Llano del Espinar: D.José Luís Caravaca Crespo.

Representante del Ayuntamiento en el Centro de Adultos: Doña María Dolores Millán Cejas.

Representante del Ayuntamiento en el Centro de Educación Infantil El Tiovivo :Doña María Dolores Millán Cejas.

Representante del Ayuntamiento en el Centro de Educación Infantil Municipal; Doña María Isabel Ruz García.

La Sra. Doña Rosario Navajas se abstiene porque no dispone de información del grupo.

Tras ello, por doce votos a favor de los grupos de IU, PP y PSOE y la abstención de la Sr. Navajas, se aprueba la representación antes transcrita.

A) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA.-

Seguidamente se da cuenta que en la sesión plenaria correspondiente al día 26 de junio de 2019, se procedió a llevar a cabo la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Tras la citada sesión el Grupo Municipal del Partido Popular comunica su renuncia a formar parte en la Asamblea de la Mancomunidad, quedando como sigue:

PRIMERO.- El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba:

DOÑA MARIA ANGELES LUQUE MILLAN (en su condición de Alcaldesa)

Don José L. Caravaca Crespo, de IU

Doña Dolores Millán Cejas, de IU

Don Salvador Millán Pérez, de PSOE

Don Francisco García Recio, de PSOE

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos."

La Sra. Doña Rosario Navajas se abstiene porque no dispone de información del grupo.

Tras ello, por doce votos a favor de los grupos de IU, PP y PSOE y la abstención de la Sr. Navajas, se aprueba la representación antes transcrita.

Representante de ADEGUA y Vocalía del Consejo Territorial de Desarrollo Rural:

Tras la citada sesión el Grupo Municipal del Partido Popular comunica la sustitución de su grupo , quedando como sigue:

Titular: Doña María Angeles Luque Millán

Ayuntamiento; Suplente: Doña Ana Rosa Ruz Carpio, Concejala de éste Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los órganos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

La Sra. Doña Rosario Navajas se abstiene porque no dispone de información del grupo.

Tras ello, por doce votos a favor de los grupos de IU, PP y PSOE y la abstención de la Sr. Navajas, se aprueba la representación antes transcrita.

3.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-De conformidad con el Capítulo 2. Artículo 5 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, se procede a conocer los representantes de los grupos políticos:

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Francisco Sillero Carretero

Rafael Ramírez Conde



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Andrés Linares López
Juan Antonio Adrián Millán

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Antonio Manuel Sastre Márquez
Rafaela Roldán Fernández

GRUPO VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO

Fructuoso Camargo Aranda
Manuel Arenas Dominguez

La Sra. Doña Rosario Navajas se abstiene porque no dispone de información del grupo.

Tras ello, por doce votos a favor de los grupos de IU, PP y PSOE y la abstención de la Sr. Navajas, se aprueba la representación antes transcrita.

4.-RATIFICACION DESIGNACION FIESTAS LOCALES.- Se aprueba la ratificación por unanimidad de la inclusión en el orden del día sin haber sido previamente informado por la Comisión informativa correspondiente.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, que dice: "Mediante Decreto 461/2019 de 7 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Resultando que el número de fiestas locales serán de dos días por año natural.

No estando prevista una próxima celebración del pleno municipal, y ante la necesidad de designar las fiestas locales a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del día 7 de julio de 2019.

Esta alcaldía conforme al artículo 21.1. k de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HA RESUELTO:

PRIMERO.-Designar como fiestas locales en el municipio de Castro del Río para el año 2020, la siguientes:

- El día 27 de abril, lunes (San Marcos)
- El día 18 de septiembre, viernes (Feria Real)
- SEGUNDO.-Comunicar cuanto antecede a la Consejería de empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
- TERCERO.-Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión que se celebre para la ratificación del mismo.
- Dña Marisa Ruz García, miembro del grupo municipal IU, manifiesta que al no haberse constituido una Comisión Informativa al respecto sobre este tema, le surge una duda sobre el paso del sábado al lunes.
- Manifiesta desconocer si se le ha comunicado a la Peña Caballista y a la propia Hermandad la eliminación del día 25 como fiesta local y su paso al día 27, al ser colectivos muy implicados y afectados al respecto. También



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

alega que su grupo municipal, IU, han recibido la notificación por correo electrónico el mismo día de celebración del pleno, habiendo procedido a su lectura a las 15 horas, sin capacidad de reacción al respecto. Asimismo manifiesta que lo único que conoce al no existir Comisión Informativa, es que se ha aprobado por decreto y considera importante conocer esa información.

- La Sra Alcaldesa expone que se aprueba por urgencia al comunicarle el Secretario D. José Luís Travé Pacetti que tienen que cumplir los plazos, y que no se ha procedido a realizar una comunicación oficial por premura y por la época de verano, se estimó conveniente hacerlo así pero que no tiene inconveniente en dejarlo sobre la mesa y retomarlo a partir del mes de septiembre, organizando algún tipo de comunicación, de reunión y que es viable debido a que por la premura de las fechas, el secretario D. José Luís Travé Pacetti les comunicó que a principios de julio había que hacer entrega de las fechas en los organismos oficiales, por eso quedó fuera del orden del día en el anterior pleno y se llevó a cabo por decreto, no habiendo sido realizado con ningún tipo de intencionalidad sino por premura y época.
- Al respecto Dña Marisa Ruz, miembro del grupo municipal IU, manifiesta que no se refiere a la potestad de hacerlo por decreto, sino por el cambio del 25 al 27.
- Dña Rosario Millán Navajas, manifiesta que el 25 es laborable en algunos trabajos, como hipermercados, por tanto se les priva al ser laborable de no poder ir a San Marcos.
- La Sra Alcaldesa manifiesta que se deja sobre la mesa si se considera conveniente y que se podría realizar una consulta al respecto.
- Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.